



Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec

N° 003 2011-GRC/GRDE/JPECPYPPNP

Callao, 25 MAR. 2011

Vistos, el Informe N° 005-2011-GRC/GRDE/JPECP-AT, del 21 de marzo de 2011; y el Informe N° 005-2011-GRC-GRDE-JPECPYPPNP-CL, de fecha 23 de marzo de 2011, ambos emitidos Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28703, se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28703;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, se establece que toda referencia al Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, se entenderá hecha a su titular el Gobierno Regional del Callao;

Que, con Ordenanza Regional N° 00002, del 11 de enero de 2011, se faculta al Presidente Regional para que a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional del Callao, efectúe el saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec;

Que, con Informe N° 005-2011-GRC/GRDE/JPECP-AT, del 21 de marzo de 2011, el Coordinador Técnico del proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, sustenta la necesidad de efectuarse cuarenta y dos (42) independizaciones, mediante la creación de 42 parcelas sobre la Partida Matriz N° P01003074 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con la finalidad de evitar que cualquier modificación de un área impida la modificación de otra al mismo tiempo y a nivel registral;

Parar sustentar lo antes señalado alcanza de manera adjunta planos perimétrico, plano de parcelas plano de área remanente cada una de ellas con su respectiva memoria descriptiva;

Que con Informe N° 005-2011-GRC-GRDE-JPECPYPPNP-CL, de fecha 23 de marzo de 2011, la coordinación legal, concuerda con lo expresado por el área técnica del proyecto y señala que dichos documentos técnicos deben ser aprobados mediante resolución jefatural;



Asimismo, debe señalarse que el área actual de la Partida Matriz N° P01003074 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec es de 8,297,403.52 m²; siendo que producto de las independizaciones el área remanente es de 3,653,462.53 m²;

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley N° 28703, el Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000043, de fecha 03 de enero de 2011; y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR cuarenta y dos (42) independizaciones de la Partida Matriz N° P01003074 perteneciente al Proyecto Especial Ciudad Pachacutec.

Como consecuencia de lo antes dicho apruébese los siguientes documentos técnicos:

- Plano Perimétrico con Código N° 193-2011-GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 1 con Código N° 195-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 2 con Código N° 196-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 3 con Código N° 197-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 4 con Código N° 198-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 5 con Código N° 199-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 6 con Código N° 200-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 7 con Código N° 201-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 8 con Código N° 202-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 9 con Código N° 203-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 10 con Código N° 204-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 11 con Código N° 205-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 12 con Código N° 206-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 13 con Código N° 207-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 14 con Código N° 227-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 15 con Código N° 208-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 16 con Código N° 209-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 17 con Código N° 210-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 18 con Código N° 211-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 19 con Código N° 212-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 20 con Código N° 209-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 21 con Código N° 214-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 22 con Código N° 215-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 23 con Código N° 216-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 24 con Código N° 217-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 25 con Código N° 218-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 26 con Código N° 219-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 27 con Código N° 220-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 28 con Código N° 221-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 29 con Código N° 222-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 30 con Código N° 223-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 31 con Código N° 224-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 32 con Código N° 225-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 33 con Código N° 226-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 34 con Código N° 228-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 35 con Código N° 229-2011--GRC/GRDE/PECP



- Plano Perimétrico Parcela 36 con Código N° 230-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 37 con Código N° 231-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 38 con Código N° 232-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 39 con Código N° 233-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 40 con Código N° 234-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 41 con Código N° 235-2011--GRC/GRDE/PECP
- Plano Perimétrico Parcela 42 con Código N° 236-2011-GRC/GRDE/PECP
- Plano Remanente con Código N° 404-2011-GRC/GRDE/PECP
- Memorias descriptivas.

ARTICULO SEGUNDO: TRASLADAR las partidas existentes a las nuevas partidas independizadas según correspondan.

ARTICULO TERCERO: REMITIR a los Registros Públicos del Callao la presente resolución para su inscripción correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

